

INFORMACION EXTRANJERA

Reforma de la Enseñanza Superior en Francia

CARMEN FERNANDEZ GARCIA

Siglas nuevas (DUES, DUEL, IUT, etc.), tres «ciclos», «Maitrise»..., constituyen neologismos que sustituyen la denominación de viejos conceptos tradicionales de la Enseñanza superior francesa («Propédeutique», por ejemplo), y a los que el actual estudiante universitario francés se va poco a poco acostumbrando.

Francia se encuentra actualmente en un proceso, el más importante de la historia de su educación, y sin duda alguna irreversible, de renovación del sistema de sus estudios superiores, proceso que no se ha introducido repentinamente, sino que, iniciado hace unos años, continúa en plan experimental, para que, a la luz de sus ventajas y defectos constatados en la práctica, se vayan introduciendo las modificaciones que se impongan.

Dejaremos a un lado en nuestra exposición pequeños detalles que exigirían un estudio más extenso que el que permite nuestra revista; nos limitaremos, pues, a exponer las grandes líneas de la reforma y a sacar las pertinentes conclusiones.

Centraremos nuestra atención en las dos facultades de Letras y ciencias humanas y de Ciencias, y especialmente en la *novedad más característica de la reforma: la creación de los Institutos Universitarios de Tecnología (IUT)*.

I. FACULTADES DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS Y DE CIENCIAS

Tienen de común su división en *tres ciclos*:

Primer ciclo.—Dura dos años; el paso del primer ciclo al segundo está asegurado por un examen. La *novedad* principal consiste en que *no se tolera más que una sola repetición* de curso, sea en primero sea en segundo año (con ciertas excepciones para estudiantes que tienen ya otra profesión). La finalidad de ello es eliminar lo que los franceses llaman «les étudiants fantaisistes» para quienes la inscripción en una Universidad es sólo la ocasión de aprovecharse de ciertas ventajas, y naturalmente los perezosos e incapaces. (Se recuerda a este respecto que Francia es uno de los países de Europa más pletórico en estudiantes universitarios, dos veces más que Gran Bretaña e incluso que un país como Alemania de tan reconocida tradición universitaria.)

Segundo ciclo.—Puede durar un año si no se aspira más que a la «Licenciatura» («Licence»), que se ob-

tiene al cabo del mismo; y dos años si se aspira a la «Maitrise» (diploma que constituye una *novedad* y que nos recuerda nuestro «Magister artium» de la Universidad medieval y renacentista española). Tal «Maitrise» es un diploma necesario para ingresar en el tercer ciclo.

Tercer ciclo.—La investigación (la «recherche»).

No nos detendremos especialmente en este ciclo; pero señalemos de paso el acierto a nuestro juicio del legislador francés al «anclar» firmemente algo tan importante para el desarrollo económico e independencia y grandeza nacionales como la investigación en la «Universidad» y darle importancia tal en la «jerarquía» educativa que hace del diploma máximo del segundo ciclo de los estudios superiores, «la Maitrise», condición indispensable para ingresar en este tercer ciclo. Con ello la investigación en Francia adquiere auténtica «carta de nobleza».

A) FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

Primer ciclo.—Está abierto a todos los alumnos titulares del bachillerato, *sea cualquiera la serie* en que lo hayan obtenido (aunque es lógico que la *serie A* (filosofía-letras) será la más adecuada para iniciar tales estudios.

Desaparecen los «certificats» del antiguo sistema (exámenes separados que se podían pasar en el orden que se quisiera y sin limitación de tiempo).

Habrà *elección entre nueve secciones*: Letras clásicas, letras modernas, lenguas vivas, historia, geografía, filosofía, psicología, sociología, e historia del arte y arqueología. No se trata, por otra parte, de un *numerus clausus* de secciones; así, determinadas facultades podrán «crear» secciones especiales. Del mismo modo *no todas* las universidades tendrán *todas* las secciones.

En cuanto a la *posibilidad* durante el ciclo de *pasar de una sección a otra*, se da ésta al fin del primer año, siempre que la nueva orientación tenga puntos comunes con la primera (por ejemplo, el paso de historia a geografía y el paso entre las tres opciones filosóficas: filosofía, psicología y sociología), pero en este caso se exige una prueba suplementaria al fin del segundo año. Se deja también al decano de la facultad cierta *flexibilidad* para autorizar otro tipo de pasos entre secciones en casos individuales y especiales.

Respecto al *horario*, éste no debe sobrepasar las *quince horas semanales*. Además de los cursos propiamente dichos se prevén *trabajos dirigidos y trabajos prácticos con escolaridad obligatoria*, salvo derogaciones especiales. Aparece bien clara la *tendencia de la actual reforma* de dar importancia capital a las *labores prácticas*.

Sobre el derecho a *repetir curso* nos referimos a lo dicho anteriormente.

Los *exámenes* tienen lugar tanto en el primero como en el segundo año y son a la vez orales y escritos, si bien las pruebas escritas pueden ser substituidas por exámenes parciales en el curso del año. El examen (como en el bachillerato) comprende dos sesiones (junio y octubre). La admisibilidad de junio se conserva en octubre si se suspendió el oral en junio, pero la admisibilidad de la segunda sesión no sirve más que para ésta. Para pasar al oral es necesario aprobar el escrito.

Al terminar este primer ciclo, el alumno recibe ya un *diploma universitario* («Diplôme Universitaire d'Etudes Littéraires»), conocido por la sigla «DUEL», el cual capacita al estudiante para ingresar en el segundo ciclo de enseñanza superior. En realidad, el tribunal examinador, al otorgar este diploma, actúa en cierto modo como «consejero» del alumno, pues debe indicar claramente cuál es la vía más apropiada que él considera para el alumno, habida cuenta de su comportamiento durante los dos primeros años de estudio, pues, como veremos, son varias las posibilidades que se ofrecen al estudiante durante el segundo ciclo.

Esta modalidad de la reforma consistente en dar al tribunal examinador un carácter más de consejero que de estricto juez, es una auténtica novedad cuyos efectos no pueden dejar de ser positivos.

Segundo ciclo.—Una vez obtenido el diploma «DUEL», el alumno puede pasar el segundo ciclo en el cual puede obtener dos diplomas: la «Licence», que exige sólo un año, y la «Maitrise», que exige dos.

La «Licence» («Licenciatura») da opción a dos certificados: el «L» y el «C 1». El «L» viene a ser un reconocimiento de todo lo que el alumno ha estudiado durante los tres años, y tiene como finalidad principal certificar que el candidato está preparado para la enseñanza de las materias escogidas durante el segundo curso. El certificado «C 1» es una iniciación a la investigación («recherche»), iniciación que se completará después con la «Maitrise»; el programa para obtener el certificado «C 1» es el mismo que el que se exige para obtener el «L».

La «Maitrise» se prepara en dos años; ahora bien, no todos los titulares del diploma «DUEL» son admitidos a ella; se requiere para esto una autorización del decano y del profesor con el que se prepara la «memoria» (o tesis). Para obtener, pues, la «Maitrise» se requiere: la preparación de la citada «memoria» durante dos años; la obtención previa del certificado «C 1» a que nos referimos anteriormente en el primer año de este segundo ciclo, y la obtención del certificado «C 2», esencial para la «Maitrise».

(Indudablemente la pieza clave sigue siendo la «memoria», como lo era en el antiguo sistema para la obtención del «Diplôme d'Etudes Supérieures», si bien la actual reforma, sin quitar la importancia debida a la «memoria», se la da también a las disciplinas necesarias para la obtención del certificado «C 2».)

Ahora bien (y este es un rasgo característico de la reforma que comentamos), en lugar de suprimirse a rajatabla ciertas piezas clave del antiguo sistema, se han mantenido marginales al nuevo régimen. Así, por

ejemplo, subsisten la conocida «Agrégation» y el «CAPES» («Certificat d'Aptitude Pédagogique à l'Enseignement Secondaire»), tradicionales «concursos» que vienen constituyendo en Francia la cantera de reclutamiento de profesores para la enseñanza secundaria.

El concurso «CAPES» tiene lugar después de la «Licence», pero se exige además que el candidato pase un año en un Centro Pedagógico Regional. Este concurso, que se organiza a «nivel nacional», titulariza en cierto modo al que lo obtiene para formar parte del cuerpo de profesores «certificados» de la enseñanza media.

La «Agrégation», por su parte, supone un grado más avanzado, tanto en los requisitos como en las facultades. En efecto, exige la posesión de la «Maitrise» y una preparación especial de un año, y faculta para la enseñanza media (incluida la preparación para las «grandes écoles») y también para la enseñanza superior a título de «asistant» (lógicamente la clasificación en el concurso resulta decisiva para la obtención de estos puestos).

B) FACULTAD DE CIENCIAS

Contrariamente a lo que ocurre en la de Letras en la que «toda clase de bachillerato» permite entrar, en Ciencias, sin embargo, se requiere, entre los bachilleratos actualmente en vigor, uno de estos tres: C, D y T (que con diversas modalidades preparan para las distintas especialidades de la Facultad de Ciencias a que nos referiremos después).

Sin embargo, no todo es tan rígido como pudiera parecer; aquí también se deja al decano la amplia facultad de decisión; así un titular de un bachillerato en Letras, previa solicitud, podrá ser admitido por el decano en la Facultad de Ciencias; e incluso, en caso de que se rechace su petición, el alumno podrá solicitar un «examen oral» de ingreso.

Las secciones son cuatro: Matemáticas y Física (MP), Física y Química (PC), Química y Biología (BC) y Biología y Geología (BG).

El régimen de estudios es similar al de Letras.

Primer ciclo.—Supuesto lo dicho anteriormente aplicable a los dos ciclos, bastará señalar que el diploma que se obtiene al fin de este primer ciclo es el DUES («Diplôme Universitaire d'Etudes Scientifiques»), necesario para ingresar en el segundo ciclo. Pero, además, da otras opciones, como la de iniciar los estudios que preparen al «Diploma Universitario de Tecnología» (DUT) o al «Diploma de Estudios Superiores Técnicos» (DEST).

(Como en Letras, al fin del primer ciclo, el tribunal examinador actúa como «consejero de orientación», señalando al alumno el camino más apropiado que debe seguir en la continuación de sus estudios.)

Para obtener la «Licence» y la «Maitrise» se requieren uno y dos años respectivamente (como en Letras). La «Maitrise» exige cuatro certificados (dos por año; tres que se exigen en razón a la especialidad escogida y un cuarto de elección libre del candidato).

Llama la atención el número de «Maitrises» en Ciencias (aunque dada su finalidad principal: preparar para la investigación, tal variedad es del todo normal). En total, el alumno puede escoger entre doce: Matemáticas, «Informatique», Mecánica Aplicada, Matemáticas y Aplicaciones Fundamentales, Física, Química, Química-Física, Bioquímica, Genética y Fisiología, Biología y Fisiología Animal, Biología y Fisiología Vegetal y Geología.

II. INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE TECNOLOGIA (IUT)

Como decíamos en la introducción, su creación constituye una *auténtica novedad* de la reforma, novedad que nos impide estudiarlos con la precisión requerida.

Digamos que su creación responde a la idea siguiente: «el progreso técnico y el desarrollo económico y social del país exige hoy técnicos superiores de una *base de cultura general* más amplia que la de los técnicos corrientes y de una *especialización* más auténtica».

La finalidad de estos institutos es dar salida a la mayor cantidad posible de «técnicos especialistas» de que tan necesitado está el país, aprovechando aquellos cerebros menos dotados para las ciencias abstractas y que en el antiguo sistema desgraciadamente podrían malograrse; *especialización y técnica* son la base de esta nueva modalidad *auténticamente universitaria*.

El *reclutamiento* tiene lugar, como es lógico, entre los *bachilleres*, pero *no de manera exclusiva*; así podrán ingresar en estos estudios no-bachilleres que, por sus condiciones, prometan tener éxito en los mismos. La *idea tradicional del bachillerato* como pieza clave para el ingreso en la Universidad, quiebra como vemos. Un peligro aparece evidente: el de abrirse la puerta a todos «los bachilleres fracasados».

Los estudios durarán dos años y tendrán una doble vertiente: teórica (menos acusada) y práctica (muy especialmente). La orientación pedagógica de los institutos universitarios de Tecnología se caracterizará precisamente por la importancia dada a la «observación y la práctica». De ahí otra *novedad característica*: la del *personal docente de estos centros*, que comprenderá, además de profesorado tradicional de la enseñanza superior, otro, *proveniente de los medios profesionales*. Quizá consista en esto una de las novedades esenciales de la reforma: Francia consagra por ley esto de que tanto hoy se habla en Occidente: el *injerto de la industria, comercio y economía privados en la universidad*. A este propósito, en la reforma francesa, y respecto a esta clase de estudios que comentamos, se preconiza la colaboración con los medios industriales, comerciales y económicos de la región. Era natural que esta tendencia cristalizase. Si la *investigación científica* hoy es patrimonio no sólo del estado y de la universidad, sino también de la empresa privada, una colaboración estrecha entre esta empresa y la universidad en lo relativo a la enseñanza (como a la investigación) no puede ser sino provechosa en todos los aspectos.

El diploma que se obtiene al final de los estudios en los IUT recibe el nombre de «Diploma Universitario de Tecnología» (DUT).

La característica de estos estudios es, como hemos dicho, la *especialización*; de ahí la cantidad de *variantes* que se prevén. Ahora bien, como se trata de una experiencia totalmente nueva en el campo de la enseñanza universitaria, se entra con paso más bien lento; se prefiere la seguridad del experimento a un fracaso por demasiada precipitación.

Diez son las *especialidades* que actualmente están ya en marcha:

- *Del sector secundario*: Ingeniería civil, Construcciones mecánicas, Energética, Electrónica y automación, Química, Metodología de laboratorio y Biología aplicada (en total, siete).
- *Del sector terciario*: Técnicas de gestión (administrativas, contables, financieras y comerciales), Administración de colectividades (con muchas op-

ciones posibles) y Técnicas de la documentación e información (estadísticas, programación y elaboración de datos, publicidad, relaciones públicas, etc.) (en total, tres).

Como se ve, la idea no es otra que *abrir la universidad* para que ésta surta el personal adecuado a las nuevas necesidades impuestas por el desarrollo económico y social del mundo en que vivimos. Por ello, la reforma que comentamos es considerada como pieza esencial del V Plan de Desarrollo Económico francés, actualmente en curso, ya que éste prevé que dentro de pocos años *la cuarta parte de la masa estudiantil universitaria francesa* se formará en tales institutos (unos 125.000 estudiantes).

CONCLUSIONES

El estudio de las directrices de la reforma que acabamos de hacer nos brinda las siguientes conclusiones:

- *La idea clave de la misma* es el *aprovechamiento al máximo del potencial intelectual del país*. Vemos que el *examen* pierde en cierto modo su tradicional característica de *barrera* para adquirir la de *orientación* hacia posibles salidas, sin obligar al estudiante a abandonar el camino emprendido.
- A esta idea responde, indudablemente, la creación (típica de la reforma) de los Institutos Universitarios de Tecnología (IUT) y al abandono en determinados casos de la exigencia del bachillerato para ingresar en los mismos. El país necesita de más en más trabajadores intelectuales, y a ello se tiende primordialmente.
- *Otra idea clave (hija de la anterior)* es la de la *apertura de la universidad hacia campos totalmente nuevos*, que se salen por completo del marco clásico de estudios universitarios. No se ve por qué motivo la universidad (contra lo que pregona su nombre) tenía que acantonarse en las típicas facultades clásicas y no abrir sus puertas a tantas y tantas necesidades como surgen en nuestro mundo moderno.
- *Insistencia en la especialización* (sobre todo en los últimos ciclos). La tendencia a este respecto es irreversible. El país necesita ante todo técnicos y especialistas y a ellos abre sus puertas la Universidad, aunque, como decíamos y repetimos, para ello haya tenido que sacrificar no poco sus tradiciones.
- *La investigación queda sólidamente enmarcada dentro de la Universidad hasta situarse en la cumbre de la jerarquía de los estudios universitarios*. No insistiremos más sobre lo dicho a este respecto; ello va muy de acuerdo con la actual línea francesa de favorecer al máximo el desarrollo de la investigación científica como pieza clave del desarrollo económico y social del país; de ahí el que la reforma asigne a la «investigación» el rango máximo dentro de la jerarquía de la Universidad.
- *Llamamiento a la colaboración de la industria, economía y comercio privados (de la empresa privada en general) con la Universidad*. Aparece bien clara en los Institutos universitarios de Tecnología, en los que, como hemos visto, además del personal docente típico de la enseñanza supe-

rior, se recurrirá al proveniente de los medios profesionales.

Respecto a dicha colaboración, es algo que hoy se impone por la fuerza misma de las circunstancias. Si es un hecho ya admitido que la empresa privada debe colaborar con los poderes públicos en el campo de la investigación científica, no hay motivos para que en algo tan íntimamente ligado a esto como la enseñanza universitaria no colabore también muy estrechamente. De tal colaboración no pueden esperarse más ventajas para ambas partes. Naturalmente, lo difícil será hallar la modalidad ideal de la aplicación del principio, para lo que se deberá empezar sobre base experimental con exclusión de todo dogmatismo preconcebido.

- *Importancia dada a los ejercicios prácticos.* Incluso en la Facultad de Letras, las clases prácticas adquieren la debida importancia; en general, la reforma tiende a dársela en todas las disciplinas.
- *Flexibilidad y prudencia en la aplicación de la reforma.*

Como vemos, el legislador no ha querido hacer tabla rasa del régimen anterior y así actúa paso a paso *sobre base más bien experimental*. De ahí que deje subsistir marginalmente no pocas de las instituciones del antiguo régimen (la *Agrégation*, por ejemplo, es un caso típico) y no se cierre la puerta a todo retoque y mejoramiento del sistema a medida que éste va dando sus primeros pasos. La flexibilidad en la aplicación la constatamos sobre todo en las *facultades discrecionales* que se otorgan al decano en casos determinados para no verse ligado en todo momento por la estricta aplicación de la ley.

* * *

Aún es pronto para juzgar los resultados; lo que es indudable es que los *principios* de la reforma se imponían ya desde hace tiempo dado el alto nivel de desarrollo económico y social del país y precisamente para conseguir que dicho nivel, en lugar de bajar, suba.

RECTIFICACION

En el trabajo «El estatuto del personal docente», aparecido en el núm. 189 (abril 1967), pp 29-31, de la *Revista de Educación*, del que es autor nuestro colaborador don Carlos Carrasco Canals, se incurrió en una errata en el antepenúltimo párrafo, que definitivamente quedaría reproducido como sigue:

«Si el Derecho administrativo es producto del suelo y del tiempo, como ha dicho Azorín en una de las mejores definiciones intuitivas que pueden darse de una materia y disciplina jurídica, podemos pensar que el tiempo de la enseñanza y el suelo en que se encuentra está excesivamente normado y deficientemente definido, con aparente paradoja (11).»